



AYUNTAMIENTO DE CHICLANA DE LA FRONTERA.

SECRETARÍA GENERAL – SERVICIOS GENERALES – ACTAS Y ACUERDOS

DICTAMEN DE LA COMISIÓN INFORMATIVA PERMANENTE GENERAL CELEBRADA EN SESIÓN DE FECHA 14.FEBRERO.2023.

La Comisión Informativa Permanente General de este Excmo. Ayuntamiento, en sesión de carácter extraordinario celebrada con fecha 14 de febrero de 2023, adoptó el siguiente Dictamen:

“1.- Expediente relativo a la aprobación inicial del Presupuesto General para el ejercicio 2023.

De conformidad con lo dispuesto por el artículo 88 del Reglamento Orgánico Municipal, por la Presidencia se acuerda acumular el debate del presente punto con los dos puntos siguientes del Orden del Día, dado el similar contenido de los mismos, no manifestándose objeción alguna por parte de los miembros presentes.

A continuación, se da cuenta de propuesta de la Delegación Municipal de Hacienda relativa al expediente del Presupuesto General para el próximo ejercicio de 2023, formado por la Presidencia e integrado por los Presupuestos del Ayuntamiento y los Estados de Previsión de “EMSISA Empresa Municipal, S.A.” y “Chiclana Natural, S.A.” y que contiene las Bases de Ejecución y demás anexos y documentación exigida por los artículos 165, 166 y 168 del R.D.L. 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de Haciendas Locales, así como los informes preceptivos. Vistos los informes favorables de Intervención y de Estabilidad emitidos por los titulares de la Intervención de Fondos D. #Ángel Tomás Pérez Cruceira# [A.T.P.C.] y Doña #Eva María Mota Sánchez# [E.M.M.S.] con fechas 08 y 09 de febrero de 2023.

Tras un breve debate y sometido el asunto a votación, de conformidad con la propuesta de la Delegación Municipal de Hacienda, lo hacen a favor los dos concejales del Grupo Municipal del PSOE-A, el concejal del Grupo Municipal de Izquierda Unida Andalucía y la concejala no adscrita D^a Esther Gómez Ríos; absteniéndose los dos concejales del Grupo Municipal del Partido Popular, la concejala del Grupo Municipal Ciudadanos Chiclana, el concejal del Grupo Municipal Podemos, el concejal del Grupo Municipal Ganemos Chiclana, la concejala no adscrita D^a Susana Candón Canales y el Concejal no adscrito D. José Ángel Quintana Macías.

En consecuencia, la Comisión Informativa, por cuatro votos a favor y siete abstenciones, DICTAMINA favorablemente dicha propuesta y propone se eleve al Pleno Capitular para la adopción de los siguientes acuerdos:

1/3.

Documento firmado por: OROZCO BERMUDEZ MANUEL	Fecha/hora: 14/02/2023 12:38:49
--	------------------------------------

100671a147320e037c407e7029020c29E

La autenticidad de este documento puede ser comprobada mediante el Código Seguro de Verificación en <http://verantillavirtual.chiclana.es/validacionDoc?csv=100671a147320e037c407e7029020c29E>

La autenticidad de este documento puede ser comprobada

1º. La aprobación inicial del Presupuesto General para 2023 según detalle que se acompaña en el expediente y cuyo resumen por capítulos se indica a continuación, dando cuenta del Informe sobre cumplimiento del objetivo de estabilidad presupuestaria contenido en el mismo.

ESTADO DE CONSOLIDACION PRESUPUESTO GENERAL 2023

GASTOS

CAPITULOS	AYUNTAMIENTO	EMSISA	CHICLANA NATURAL S.	AJUSTES CONSOLID.	PTO. CONSOLIDADO
GASTOS DE PERSONAL	28.957.502,36	8.656.906,00	4.433.620,98		42.048.029,34
GASTOS BIENES CTES.	20.479.732,16	3.360.895,00	28.182.807,48		52.023.434,64
GTOS. FINANCIEROS	456.250,52	197.755,00	134.039,81		788.045,33
TRANSFERENC. CTES.	27.112.083,38	2.535.000,00	0,00	19.881.711,64	9.765.371,74
FONDO CONTINGENCIA	443.738,77	0,00	0,00		443.738,77
INVERSIONES REALES	10.917.847,42	1.472.500,00	1.901.784,07		14.292.131,49
TRANSF. CAPITAL	1.261.100,00	0,00	0,00	1.200.000,00	61.100,00
GASTOS NO FINANCIEROS	89.628.254,61	16.223.056,00	34.652.252,34	21.081.711,64	119.421.851,31
ACTIVOS FINANCIEROS	0,00	0,00	0,00		0,00
PASIVOS FINANCIEROS	5.291.476,42	1.111.865,00	929.510,08		7.332.851,50
GASTOS FINANCIEROS	5.291.476,42	1.111.865,00	929.510,08	0,00	7.332.851,50
TOTAL	94.919.731,03	17.334.921,00	35.581.762,42	21.081.711,64	126.754.702,81

INGRESOS

CONCEPTO	AYUNTAMIENTO	EMSISA	CHICLANA NATURAL S.	AJUSTES CONSOLID.	PTO. CONSOLIDADO
IMPUESTOS DIRECTOS	37.494.449,62	0,00	0,00		37.494.449,62
IMPUESTOS INDIRECTOS	6.859.730,00	0,00	0,00		6.859.730,00
TASAS Y OTROS ING.	11.068.100,00	0,00	0,00		11.068.100,00
TRANSF. CORRIENTES	28.594.589,53	9.304.135,00	10.627.376,64	19.881.711,64	28.644.389,53
ING. PATRIMONIALES	1.272.477,48	2.123.438,00	23.062.947,77		26.458.863,25
ENAJEN. INV. REALES	9.475.173,59	2.650.000,00	0,00		12.125.173,59
TRANSF. CAPITAL	400,00	1.764.952,00	0,00	1.200.000,00	565.352,00
INGRESOS NO FINANCIEROS	94.764.920,22	15.842.525,00	33.690.324,41	21.081.711,64	123.216.057,99
ACTIVOS FINANCIEROS	154.810,81	0,00	1.791.438,01		1.946.248,82
PASIVOS FINANCIEROS	0,00	1.492.396,00	100.000,00		1.592.396,00
INGRESOS FINANCIEROS	154.810,81	1.492.396,00	1.891.438,01	0,00	3.538.644,82
TOTAL	94.919.731,03	17.334.921,00	35.581.762,42	21.081.711,64	126.754.702,81

2º. Someter a información pública el Presupuesto General durante el plazo de QUINCE DIAS, mediante anuncio en el B.O.P. y en el tablón virtual de la web municipal, considerándose definitivamente aprobado si durante el citado plazo no se hubiesen presentado reclamaciones, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 169.1 del R.D.L. 2/2004 de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de Haciendas Locales.



AYUNTAMIENTO DE CHICLANA DE LA FRONTERA.

SECRETARÍA GENERAL – SERVICIOS GENERALES – ACTAS Y ACUERDOS

3º. En el caso de que resulte definitivamente aprobado, se proceda a la publicación íntegra en el B.O.P. del resumen del Presupuesto, conforme a lo previsto en el artículo 169.3 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, debiendo remitirse copia del mismo a la Administración del Estado y a la Comunidad Autónoma.”

Y para que así conste en el expediente, expido el presente de conformidad con lo dispuesto en el artículo 118º del Reglamento Orgánico Municipal; en Chiclana de la Fra., al día de la fecha.

Manuel Orozco Bermúdez.
Vicesecretario General accidental
en funciones de Secretario General.

3/3.

Documento firmado por:	Fecha/hora:
OROZCO BERMUDEZ MANUEL	14/02/2023 12:38:49

100671a147320e037c407e7029020c29E

<http://ventanillavirtual.chiclana.es/validacionDoc?csv=100671a147320e037c407e7029020c29E>

La autenticidad de este documento puede ser comprobada

mediante el Código Seguro de Verificación en